

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**30520** *ORDEN de 2 de noviembre de 1982 por la que se otorga a «Cadena de Prensa y Radio, S. A.» la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Ciudad Real.*

Ilmos. Sres.: Don Francisco Javier Gimeno de Priede, en nombre y representación de «Cadena de Prensa y Radio, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Cadena de Prensa y Radio, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Ciudad Real.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones, y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Cadena de Prensa y Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Ciudad Real, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 38º 58' 45" N, 3º 55' 35" W.

Emplazamiento: Avenida Rey Santo, 6.

Cota: 630 metros.

Clase de emisión: 256KFsEHF.

Frecuencia: 96,2 MHz.

Potencia radiada aparente: 225 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: 2 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 39 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 49 metros.

Ganancia máxima: -0,36 dB. (dipolo  $\lambda/2$ ).

Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 2 de noviembre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**30521** *REAL DECRETO 3075/1982, de 3 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José María Sánchez del Corral y del Río.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Sánchez del Corral y del Río,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

**30522** *REAL DECRETO 3076/1982, de 18 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Ignacio Aguirre Borrell.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ignacio Aguirre Borrell,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

**30523** *REAL DECRETO 3077/1982, de 18 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Eugenio Galdón Brugarolas.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eugenio Galdón Brugarolas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**30524** *ORDEN de 5 de octubre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Bureta a favor de don Mariano López-Fernández de Heredia e Izquierdo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Bureta a favor de don Mariano López-Fernández de Heredia e Izquierdo, por fallecimiento de su padre, don Mariano López-Fernández de Heredia y Hernández.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**30525** *REAL DECRETO 3078/1982, de 8 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Ejército don Víctor Lago Román, a título postumo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército don Víctor Lago Román,